

Distribuidores piden liberar el precio del gas LP

□ En 17 regiones se concentra 50% de las ventas

- Gobierno teme espiral inflacionaria, advierten
- Demandan nuevo estudio de mercado por parte de CFC

Esther Arzate

El gobierno federal no debe temer liberar el precio de gas licuado de petróleo (LP) en 17 de las 145 zonas de distribución en las que está dividido el mercado nacional, porque en los últimos diez años duplicó las cotizaciones de ese combustible y entre 1995 y febrero de 2003 el incremento fue de casi 550 por ciento, consideraron distribuidores de gas LP.

En 2007 la Comisión Federal de Competencia (CFC) emitió el dictamen DC-01-2007, donde determinó que sólo en regiones de los estados de Aguascalientes, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz existen condiciones de competencia y que ahí se liberará el precio del energético.

Aunque son sólo 17 regiones, lo relevante del dictamen es que dichas zonas concentran 50 por ciento de las ventas nacionales.

En el resto de las zonas seguiría el esquema de control que la Secretaría de Economía aplica desde 2003 para evitar fluctuaciones agresivas que afecten la economía de la población. Sin embargo, la resolución nunca se publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

Ante esa situación, los distribuidores de gas LP aseguraron que el Ejecutivo no publicó el dictamen porque teme

que en lugar de que la competencia disminuya los precios del combustible, se genere una espiral inflacionaria debido a que durante los últimos nueve años tampoco ha autorizado un aumento en la comisión que reciben por la venta del gas LP.

Sin embargo, los permisionarios —hay más de 400 a escala nacional— aseguran que no podrían elevar los precios de manera indiscriminada porque las ventas se desplomarían. Ello, sin considerar que durante los últimos cuatro años el volumen de ventas en el país ha caído alrededor de 16 por ciento.

Liberar precio

De acuerdo con la Secretaría de Energía, de 1995 a febrero de 2003 el promedio nacional del precio nominal de gas LP aumentó 1.95 por ciento en promedio mensual (23.4 por ciento anual), pero desde la entrada del Decreto de control de precios, en marzo de 2003 hasta junio de 2007, el incremento promedio mensual se ubicó en 0.72 por ciento.

No obstante, la información de la dependencia también indica que entre 1995 y febrero de 2003 el precio promedio ponderado nacional de gas LP registró un incremento aproximado de 550 por ciento, mientras que de diciembre de 2001 a mayo de este mes el incremento fue de 100 por ciento, al pasar de 4.89 por ciento a 9.79 pesos por kilogramo.

Los distribuidores piden que la autoridad libere el precio del gas LP, es decir, que deje de ser controlado por el Comité de Precios del gobierno federal, para poder reflejar los costos de operación y de capital sin llegar a un precio abusivo.

Refirieron que en el ámbito internacional los permisionarios obtienen una utilidad promedio de 12 a 18 por cien-

to, mientras que en México apenas alcanza 3 por ciento, ya que si bien reciben 1.97 pesos como comisión por cada kilogramo de gas LP vendido —el precio actual es de 9.79 pesos por kilo— sus gastos de operación superan 1.90 pesos por kilogramo.

Pero ahora ya no sólo pretenden que el gobierno federal publique en el *DOF* el dictamen de la CFC para liberar las 17 zonas de distribución que representan la mitad del mercado nacional, sino que la Comisión lleve a cabo un segundo estudio que permita la independencia en la fijación de los precios para todo el territorio nacional, en vista de que ya no existen zonas de exclusividad en las ventas.

En el dictamen para la liberación de los precios, la CFC utilizó un criterio



Fecha 05.07.2010	Sección Negocios	Página 21
----------------------------	----------------------------	---------------------

“simplista” que no refleja la realidad del mercado, ya que sólo se limitó a estudiar el número de distribuidores en cada una de las zonas para determinar si existían condiciones de competencia.

Sin embargo, bajo esa perspectiva la autoridad podía equivocarse porque pueden operar varias compañías de dis-

tribución en una zona, pero podrían pertenecer al mismo grupo empresarial.

Por lo tanto, piden que la CFC realice una vez más el estudio de mercado, pero incluya criterios más adecuados a la realidad tanto del producto como de la economía y las condiciones de operación, así como de oferta y demanda. ☒



Gastos de operación superan 1.90 pesos por kilogramo. (Foto: Eladio Ortiz)